



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00064-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar al **INSPECCIÓN POLICIA PRIMERA URBANA DE BUCARAMANGA**, a fin de **REQUERIRLO** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación personal o por medio de oficio de este auto, se sirva informar a este Juzgado, el trámite dado a los Despachos Comisorios No. 016 y 017 del 18 de mayo de 2021, para adelantar la diligencia de secuestro de establecimientos de comercio.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023.